



# UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario  
N° 006-2019-CU-UNAP  
Iquitos, 08 de enero de 2019

**VISTO:**

El acta del Consejo Universitario, de la sesión ordinaria, realizada el 29 de diciembre de 2018, sobre ratificación de resoluciones rectorales;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 29 de diciembre de 2018, acordó ratificar las resoluciones rectorales que se emitieron con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a partir del 18 de octubre hasta la fecha del 29-12-2018;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 1366-2018-UNAP, del 22 de octubre de 2018;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Ratificar la Resolución Rectoral N° 1366-2018-UNAP, del 22 de octubre de 2018, de acuerdo a los siguientes términos:

**“Prorrogar la vigencia por un año adicional del currículo antiguo, solo para los estudiantes que se encuentren cursando el V nivel o últimos ciclos académicos de su carrera profesional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el Segundo Semestre Académico 2019, caso contrario las facultades deberán implementar la adecuación al nuevo currículo de estos estudiantes que no alcancen a concluir con sus estudios en la fecha prevista, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.”**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kádhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL